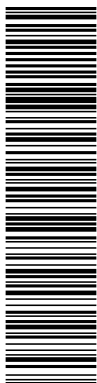


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación JGL-19/11/2025-36	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 10963 , Fecha de Salida: 18/11/2025 11:59:00
OTROS DATOS Código para validación: 6C0D1-EB7C2-A0E45 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/11/2025 11:58 ESTADO FIRMADO 18/11/2025 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5497187_6C0D1-EB7C2-A0E45_6A91C6E34B5E56424E2CC028BD97739D2BA526D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/NoEstatica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idioma=1



SEC22 - v. 1.0
**COMUNICACIÓN
DE
CONVOCATORIA**

En caso de no asistir la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siempre que asista, al menos, la tercera parte de sus miembros no inferior a tres, debiendo estar presentes, en todo caso, quienes ejerzan las funciones de presidencia y secretaría.

Segundo. **COMUNICAR** como **orden del día** de dicha sesión el siguiente:

P A R T E R E S O L U T I V A

Concejalía Delegada de Emprendimiento y Turismo

- 1/ **172/2025.-** Aprobación de facturas por derechos de autor a la SGAE por conciertos de música de festejos de los años 2022 y 2025 [19919/2025].
- 2/ **173/2025.-** Aprobación de facturas por derechos de reproducción a AGEDI-AIE [19915/2025].

Concejalía Delegada de Educación

- 3/ **174/2025.-** Aprobación liquidación de factura de la SGAE pago de derechos de autor por espectáculo programado en la escuela municipal de música [19602/2025].

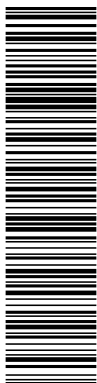
RUEGOS Y PREGUNTAS

Tercero. **COMUNICAR** electrónicamente esta convocatoria a los miembros de la Junta de Gobierno Local y a la persona titular de la Intervención Municipal o quien la sustituya, así como, a efectos de asistir a la misma como invitados, a los Portavoces de los Grupos Municipales.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación JGL-19/11/2025-36	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 10963 , Fecha de Salida: 18/11/2025 11:59:00
OTROS DATOS Código para validación: 6C0D1-EB7C2-A0E45 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/11/2025 11:58 ESTADO FIRMADO 18/11/2025 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5497187 6C0D1-EB7C2-A0E45 6A91C6E34B5E6424E2CC028BD97739D2BA526D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/NoEstatica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idioma=1



SEC22 - v. 1.0
**COMUNICACIÓN
DE
CONVOCATORIA**

podrá entenderlo desestimado.

b) recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que le comunica el Secretario General que firma electrónicamente esta comunicación en la Villa de Pinto en la fecha que figura en el margen superior.